

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 22 de Abril de 1.994

Señores Accionistas
INMOBILIARIA SURAVER S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis gestiones de Comisario de la Empresa Inmobiliaria SURAVER S.A. y de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 90-1-5-3.005 del Mayo de 1.990 informo lo siguiente:

- a) La administración de Inmobiliaria SURAVER S.A. durante el año 1.993 estuvo bajo la representación legal del señor MARIO VERNAZA REQUENA nombrado por decisión unánime en Junta General de Accionistas, la misma que en mi opinión, ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias con la Empresa.
- b) Para la revisión y análisis de los documentos y libros contables de Inmobiliaria Suraver S.A., la administración los puso a mi disposición con la debida anticipación para emitir mi criterio.
- c) Los libros sociales, documentos y libros contables de Inmobiliaria Suraver S.A. se llevan de conformidad con la ley y se encuentran debidamente custodiados, bajo la responsabilidad de la Gerencia General.
- d) La empresa es dueña del inmuebles el mismo que se encuentra debidamente asegurado y su cobertura es razonable.
- e) No existen normas o procedimientos escritos del control interno de la compañía por cuanto las operaciones comerciales que realiza no ameritan este requisito.
- f) La revisión de la Contabilidad, revela que los saldos que aparecen en los libros contables de Inmobiliaria SURAVER S.A. del 31 de Diciembre de 1.993 son iguales a los que aparecen en los Estados Financieros a esa misma fecha.
- g) La revisión de los libros contables fueron practicados de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y los Estados financieros de Inmobiliaria Suraver S.A. cortado al 31 de Diciembre de 1.993 presentan la situación de la Empresa.
- h) Los ingresos de la Inmobiliaria, son exclusivos por arrendamientos los que se garantizan con los correspondientes contratos de arrendamientos aprobados por la Gerencia General y con el consentimiento de los accionistas.



- i) La utilidad de la Empresa en el año de 1.993 es de S/. 87.365,00 antes de reparto de utilidades del 15% y pago del Impuesto a la Renta causados y finalmente un 5% para Reserva Legal y 5% para - Reserva Facultativa sobre la Utilidad de S/. 65.524,00.
- j) Con lo expuesto, debo indicar que también he dado cumplimiento a las exigencias del Art. N° 321 de la ley de compañías en sus numerales 4to., 5to., 6to., y 9 no.

Atentamente,



Ing. Com. Mariana Marcillo Cedeño
Ced. Id. N° 170522247-7



27 ABR 1995